

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-90749- -5	FECHA: 2014-02-28 16:48:40
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 10
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ

Asunto: Radicación: 13-90749- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 2736
 Folios: 10

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2011/060478				
Fecha de Presentación Internacional	11/11/2011				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-090749-00000-0000	08/Abril/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-090749-00000-0000	08/Abril/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-090749-00000-0000	08/Abril/2013
Prioridad:	US 12/947,518	16/Noviembre/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque: esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 23.

Título de la solicitud: “Sistema y método para compartir información de programas de televisión usando identificador universal” (Ver página 1 del radicado bajo el N° 13-090749-00000-0000).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un sistema y método para proveer un identificador de contenido codificado, tal como un enlace de identificador de contenido codificado que pueda compartirse fácilmente entre usuarios de manera que pueda accederse rápidamente, grabarse o verse dicho contenido.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un método caracterizado porque comprende los pasos de: generar un identificador de contenido codificado para el contenido, comunicar el identificador de contenido codificado a un primer dispositivo a través de una red, seleccionar el identificador de contenido en el primer dispositivo, y en respuesta a un tipo de dispositivo, el identificador de contenido codificado y la selección del identificador de contenido, realizar una función en el primer dispositivo; y un sistema caracterizado porque comprende un primer dispositivo, un módulo de identificador de contenido codificado en comunicación con el primer dispositivo para generar un identificador de contenido codificado para el contenido y comunicar el identificador de contenido codificado al primer dispositivo a través de una red, donde dicho primer dispositivo comprende una interfaz de usuario para seleccionar el identificador de contenido, y donde dicho primer dispositivo realiza una función en respuesta a un tipo de dispositivo, el identificador de contenido codificado y la selección del identificador de contenido.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): H04N 21/258, 21/482.

4 . De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Se le sugiere al solicitante que indique al frente de la característica o del elemento, el número de referencia (X) guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las gráficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención.

Las reivindicaciones 13 a 16 y 18 a 23 no son claras porque indican el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Lo anterior, según los siguientes fragmentos: “...para generar un identificador de contenido codificado para el contenido y comunicar el identificador de contenido codificado al primer dispositivo a través de una red... para seleccionar el identificador de contenido; donde dicho primer dispositivo realiza una función en respuesta a un tipo de dispositivo, el identificador de contenido codificado y la selección del identificador de contenido.”, “...el identificador de contenido codificado comprende un enlace de identificador de contenido codificado correspondiente a cada contenido o atributo de contenido único provisto desde un sistema de procesamiento de contenido.”, “...el identificador de contenido codificado corresponde al contenido de televisión disponible en un sistema de procesamiento de contenido, y donde el paso de generar el identificador de contenido codificado además comprende generar un identificador de canal, un identificador de fecha y un identificador de hora.”, “...el identificador de contenido codificado comprende un enlace de canal, un enlace de actor o un enlace de categoría.”, “...la función comprende compartir el identificador de contenido codificado en un mensaje, donde el mensaje comprende un mensaje de correo electrónico, un mensaje de texto o un mensaje de interconexión de redes sociales.”, “...el mensaje comprende un comentario o clasificación.”, “...la función comprende sintonizar el

contenido correspondiente al identificador de contenido codificado.”, “...la función comprende grabar el contenido correspondiente al identificador de contenido codificado.”, “...un segundo dispositivo que comunica el identificador de contenido codificado en un mensaje al primer dispositivo, donde el mensaje comprende un mensaje de correo electrónico, un mensaje de texto o un mensaje electrónico de un sitio de interconexión de redes sociales.”, “...dicho primer dispositivo comunica al identificador de contenido codificado al sistema de procesamiento de contenido; y dicho sistema de procesamiento de contenido transmite la corriente de contenido correspondiente al identificador de contenido codificado al primer dispositivo.” Se sugiere hacer la aclaración respectiva.

La reivindicación 4 no es clara porque el término: “al menos”, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

De igual forma, se le recuerda a la solicitante que las características técnicas esenciales estructurales tangibles son las que definen la invención en una reivindicación de producto, las que la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención. Para una mayor claridad, se definen los siguientes conceptos:

Las características que definen la invención son las características técnicas estructurales de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión). Las características funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales, por lo tanto, dichas características funcionales no brindan novedad y/o nivel inventivo a la invención y no son tenidas en cuenta en el examen de patentabilidad.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, la solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objeto inicialmente presentado por la presente solicitud.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: noviembre 16 de 2010, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO 2005/013617	“Shared experience of media content”	10/Febrero/2005
D2	US 2010/0070899	“Techniques for sharing content on a web page”	18/Marzo/2010

El documento D1¹ divulga las terminales (110) en las instalaciones (100, 200, 250) de un grupo de usuarios que permiten al grupo experimentar y discutir colectivamente el contenido de los medios de comunicación seleccionados por un miembro del grupo. Los terminales (110) están interconectados a través de una red (internet 300). La terminal (110) recibe una primera selección del usuario de un contenido de medios, tal como un canal de televisión, para su presentación por un dispositivo de presentación de medios (por ejemplo, receptor de televisión 150) local para el terminal (110). El terminal (110) envía un identificador del contenido de medios seleccionado a otros terminales en los

¹ <http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?>

CC=WO&NR=2005013617A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20050210&DB=EPDOC&locale=en_EP

locales (200, 250) a través de la red (300). Otros terminales reciben, a través de la red (300), los identificadores de contenido de los medios de comunicación seleccionados por el primer usuario e instruyen a un dispositivo de presentación de medios de comunicación local a ellos para presentar el mismo contenido de medios de comunicación. En el caso de que un terminal no pueda acceder al contenido seleccionado usando uno de los dispositivos de presentación en los medios de comunicación locales, puede buscar una fuente alternativa, como una fuente en línea de la red (300) (Fl. 1, resumen)

El documento D2² divulga las técnicas que permiten compartir el contenido de una página web directamente con uno o más objetivos, los cuales pueden ser una aplicación, un compañero de una lista de contactos (por ejemplo, en una aplicación de chat), y similares. Una realización de la presente invención puede identificar el contenido de una página web que se puede hacer compartible y hacer dichos contenidos identificados compartibles. El contenido que se hace compartible puede compartirse con un objetivo compartido que utilice, por ejemplo, las operaciones de arrastrar y soltar. Por ejemplo, un usuario puede seleccionar el contenido compartible en una página web, arrastrar el contenido a un objetivo, y colocarlo directamente sobre el objetivo, compartiendo de esta manera el contenido con el objetivo (Fl. 1, resumen).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D 486)

Es importante mencionar que el siguiente análisis de patentabilidad se realizó teniendo en cuenta las objeciones del numeral 4 de la presente comunicación.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un “Método, CARACTERIZADO PORQUE comprende los pasos de: generar un identificador de contenido codificado para el contenido; comunicar el identificador de contenido codificado a un primer dispositivo a través de una red...” (Ver página 57 del radicado N° 13-090749-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Generar un identificador de contenido codificado para el contenido.	Medios para determinar un identificador correspondiente al contenido de medios (Pág. 3, Fl. 5, líneas 9 y 10). El identificador puede ser una dirección URL o cualquier otro código que identifique de manera única el programa (Pág. 9, Fl. 11, líneas 13 a 26).	En una realización, el procesamiento realizado para hacer que el contenido de una página web sea compartible comprende identificar el contenido específico de la página web que se debe hacer compartible y luego hacer el contenido específico identificado compartible. En una realización, este procesamiento se lleva a cabo por el sistema del usuario al cargar la página web cuyo contenido es el que se desea hacer compartible. Por ejemplo, cuando se carga una página web, la página web se escanea para identificar el contenido específico que se debe hacer compartible y el contenido identificado se hace entonces compartible. Más detalles relacionados con este procesamiento se describen a continuación con referencia a las figuras 2 y 3. Los ejemplos de contenido de una página web que puede hacerse compartible incluyen pero no se limitan a las imágenes o fotos mostradas por la página web, vídeos o películas

2 <https://docs.google.com/viewer?url=patentimages.storage.googleapis.com/pdfs/US20100070899.pdf>

		exhibidas por las páginas web, videos en flash, música, juegos, incluyendo juegos flash, párrafos de una página web, tablas de la página web, enlaces en la página web, los objetos incrustados (por ejemplo, objetos flash, mapas, información de contacto, archivos, contenido personalizado) en la página web, texto (incluyendo el texto seleccionado por el usuario), y similares (Pág. 2, Fl. 21, Párr. 36).
Comunicar el identificador de contenido codificado a un primer dispositivo a través de una red.	Medios para enviar el identificado a terminales de los otros usuarios en el grupo a través de una red (Pág. 3, Fl. 5, líneas 11 y 12).	Para el contenido que se ha vuelto compatible, el usuario puede entonces compartir contenido con uno o más objetivos. Un objetivo puede ser otra aplicación como una aplicación de comunicación (por ejemplo, una aplicación de correo electrónico, una aplicación de chat, una aplicación de mensajería (IM)), una aplicación de redes sociales (por ejemplo, Facebook o Twitter, los que se pueden ejecutar en una ficha independiente del navegador), una aplicación de edición (por ejemplo, MS WORD, aplicaciones de edición de imágenes), una aplicación de comercio (por ejemplo, un carro de compras, listas de favoritos), y similares. Un objetivo puede ser un compañero específico o amigo de una lista compañeros o amigos en un chat de mensajería instantánea, un destinatario de correo electrónico, y similares. Un objetivo puede incluir una conversación de mensajería instantánea activa representada por una ventana de mensajes instantáneos a un usuario específico. Los objetivos pueden ser representados en diferentes formas, como un icono, una imagen que representa un destino, una ventana, etc. Una aplicación de destino puede estar en ejecución en muchas formas (por ejemplo, de forma local en el sistema del usuario, en línea en el navegador web del sistema del usuario, de forma remota en el sistema de otro usuario, de forma remota en un servidor, de forma remota en un dispositivo móvil) (Pág. 3, Fl. 22, Párr. 38).
Seleccionar el identificador de contenido en el primer dispositivo.	Medios para seleccionar la fuente determinada en un dispositivo de presentación de medios del receptor (Pág. 4, Fl. 6, líneas 8 y 9).	El efecto de compartir el contenido de la página web con un objetivo permite al objetivo acceder, visualizar y/o interactuar con el contenido compartido. Las acciones que se realizan sobre el intercambio de contenidos con un objetivo pueden depender de la naturaleza y el contexto del objetivo (Pág. 3, Fl. 22, Párr. 40).
En respuesta a un tipo de dispositivo, el identificador de contenido codificado y la selección del identificador de contenido, realizar una función en el primer dispositivo.	Esto permite al primer usuario dirigir la discusión del grupo hacia el contenido de medios de su preferencia, tal como programas de televisión o radio, en tiempo real, sin estar restringido al contenido de medios que esté disponible en la red que los conecta. Así, un grupo de personas puede permanecer en un salón de chat mientras discuten una expansión de diversos contenidos de	A modo de ejemplo, supongamos que un usuario que visualiza una página web a través del navegador (112) quiere compartir contenido compatible (por ejemplo, una imagen o vídeo que se muestra en la página web) con un compañero específico de una lista de amigos en un chat de mensajería instantánea (118) que se ejecuta en el sistema de usuario (106). El usuario

	medios. Preferiblemente, cada terminal del grupo de usuarios tiene esta funcionalidad para que cada usuario del grupo tenga la oportunidad de seleccionar que medios el grupo va a discutir (Pág. 3, Fl. 5, líneas 15 a 22).	puede arrastrar el contenido compatible de la página web y colocarlo en una ventana u otro elemento de la ventana de chat de mensajería instantánea (118) que representa el compañero específico. Esto hace que se envíe un mensaje al colega específico que comprende el contenido compatible o que comprende información que permite al mismo acceder, ver y/o interactuar con el contenido compatible. De esta manera, el contenido compatible es compartido con el compañero de IM. Como otro ejemplo, el usuario puede arrastrar y soltar el contenido compatible desde la página web en una aplicación de comunicación tal como la aplicación de correo electrónico (116) que se ejecuta en el sistema de usuario (106). En este caso, arrastrando el contenido compatible en la aplicación de correo electrónico (116) puede causar un nuevo mensaje de correo electrónico que se abrirá con el contenido compatible incluido o adjunto al mensaje de correo electrónico. Como otro ejemplo, si se arrastró el contenido compatible en un correo electrónico en particular o en un contacto en particular, a continuación, un mensaje puede ser enviado al remitente de correo electrónico en particular o para el contacto en particular que comprende el contenido compartido o que comprende información que permite al remitente particular, ponerse en contacto con el acceso, ver y/o interactuar con el contenido compatible (Pág. 3, Fl. 22, Párr. 40).
--	---	---

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con las anterioridades D1 y D2, el método descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 1 no es nueva.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

- Reivindicación 5: El terminal puede tomar la forma de un control remoto para el dispositivo de presentación de medios, un set-top-box, o un computador, el cual tiene acceso a la red que interconecta a los usuarios en el grupo (D1, Pág. 5, Fl. 7, líneas 7 a 9). Como se representa en la figura 1, el sistema (100) comprende varios sistemas informáticos acoplados comunicativamente el uno al otro a través de la red de comunicación (102). En una forma de realización, la red de comunicaciones (102) es Internet. En formas de realización alternativas, la red de comunicación (102) puede ser cualquier tipo de red que permite comunicaciones entre los diversos sistemas informáticos, incluyendo pero no restringido a una Intranet, una red de área local (LAN), una red de área amplia (WAN), una red Ethernet, y similares, o combinaciones de las mismas (D2, Pág. 2, Fl. 21, Párr. 33).
- Reivindicaciones 2 a 4 y 6 a 12: Para implementar este servicio, la aplicación de chat (410) se comunica con la unidad de selección de canal (430) y con la guía de programación electrónica. Cuando el usuario en la locación (100) está actuando con el líder del grupo, la aplicación de chat (410) está dispuesta para recibir una

notificación cada vez que un usuario hace una nueva selección en su teclado (130). Después de recibir una selección de usuario de un nuevo canal, la unidad de selección de canal (430) envía el nombre o número del canal al archivo de la EPG (420). El archivo de la EPG (420) busca el programa que se está transmitiendo en el canal que recibió de la unidad de selección de canal (430). Un identificador del programa es enviado a la aplicación de chat (410). El identificador puede ser una dirección URL o cualquier otro código que identifique de manera única el programa (D1, Pág. 9, Fl. 11, líneas 13 a 26). Para el contenido que se ha vuelto compatible, el usuario puede entonces compartir contenido con uno o más objetivos. Un objetivo puede ser otra aplicación como una aplicación de comunicación (por ejemplo, una aplicación de correo electrónico, una aplicación de chat, una aplicación de mensajería (IM)), una aplicación de redes sociales (por ejemplo, Facebook o Twitter, los que se pueden ejecutar en una ficha independiente del navegador), una aplicación de edición (por ejemplo, MS WORD, aplicaciones de edición de imágenes), una aplicación de comercio (por ejemplo, un carro de compras, listas de favoritos), y similares. Un objetivo puede ser un compañero específico o amigo de una lista compañeros o amigos en un chat de mensajería instantánea, un destinatario de correo electrónico, y similares. Un objetivo puede incluir una conversación de mensajería instantánea activa representada por una ventana de mensajes instantáneos a un usuario específico. Los objetivos pueden ser representados en diferentes formas, como un icono, una imagen que representa un destino, una ventana, etc. Una aplicación de destino puede estar en ejecución en muchas formas (por ejemplo, de forma local en el sistema del usuario, en línea en el navegador web del sistema del usuario, de forma remota en el sistema de otro usuario, de forma remota en un servidor, de forma remota en un dispositivo móvil) (D2, Pág. 3, Fl. 22, Párr. 38).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 12 no mencionan alguna característica que haga nuevo al método de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

La reivindicación 13 consiste en un “*Sistema, CARACTERIZADO PORQUE comprende: un primer dispositivo; un módulo de identificador de contenido codificado en comunicación con el primer dispositivo para generar un identificador de contenido...*” (Ver página 59 del radicado N° 13-090749-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D2	D2
Un primer dispositivo.	El terminal puede tomar la forma de un control remoto para el dispositivo de presentación de medios, un set-top-box, o un computador, el cual tiene acceso a la red que interconecta a los usuarios en el grupo (Pág. 5, Fl. 7, líneas 7 a 9).	Como se representa en la figura 1, el sistema (100) comprende varios sistemas informáticos acoplados comunicativamente el uno al otro a través de la red de comunicación (102). En una forma de realización, la red de comunicaciones (102) es Internet. En formas de realización alternativas, la red de comunicación (102) puede ser cualquier tipo de red que permite comunicaciones entre los diversos sistemas informáticos, incluyendo pero no restringido a una Intranet, una red de área local (LAN), una red de área amplia (WAN), una red Ethernet, y similares, o combinaciones de las mismas (Pág. 2, Fl. 21, Párr. 33).
Un módulo de identificador de contenido	Para implementar este servicio, la aplicación de chat (410) se comunica con la unidad de selección de canal (430) y con la guía de	Un sistema que comprende: una memoria; y un procesador acoplado a la memoria, el procesador

codificado en comunicación con el primer dispositivo.	programación electrónica. Cuando el usuario en la locación (100) está actuando con el líder del grupo, la aplicación de chat (410) está dispuesta para recibir una notificación cada vez que un usuario hace una nueva selección en su teclado (130). Después de recibir una selección de usuario de un nuevo canal, la unidad de selección de canal (430) envía el nombre o número del canal al archivo de la EPG (420). El archivo de la EPG (420) busca el programa que se está transmitiendo en el canal que recibió de la unidad de selección de canal (430). Un identificador del programa es enviado a la aplicación de chat (410). El identificador puede ser una dirección URL o cualquier otro código que identifique de manera única el programa (Pág. 9, Fl. 11, líneas 13 a 26).	configurado para: identificar, a partir de un conjunto de elementos de contenido incluidos en una página web cargada en un navegador, un primer elemento de contenido a hacerse compartible, y hacer el primer elemento de contenido compartible (Pág. 11, Fl. 30, reiv. 11).
Dicho primer dispositivo comprende una interfaz de usuario.	El cliente (310) tiene un servidor el cual almacena una guía de programación electrónica (EPG) del contenido de medios. Un ejemplo de una guía de programación electrónica es la proporcionada por Ananova™ y disponible en http://www.ananova.com/tv/ (Pág. 7, Fl. 9, líneas 27 a 30).	Los sistemas informáticos representados en la figura 1 incluyen un servidor web (104), un sistema de usuario (106), y un sistema de terceros (108). El servidor web (104) está configurado para alojar uno o más sitios web (110), cada sitio web comprende una o más páginas web. Los usuarios pueden acceder a las páginas web proporcionadas por el servidor web (104) utilizando el sistema de usuario (106). Por ejemplo, un usuario puede utilizar una aplicación como un navegador (112) que se ejecuta en el sistema de usuario (106) para acceder a una o más páginas web almacenadas por el servidor web (104). Los ejemplos de los navegadores de uso general incluyen Windows Internet Explorer, Mozilla Firefox, Apple Safari, Google Chrome, Opera y otros. Un usuario puede solicitar una nueva página web, proporcionando un localizador uniforme de recursos (URL) que corresponde a la página web en el navegador o haciendo clic en un enlace en una página web. La nueva página web (114) que corresponde a la dirección URL o el enlace en el que se hecho clic a continuación es accesado y mostrado al usuario por el navegador (Pág. 2, Fl. 21, Párr. 34).

De acuerdo con la tabla anterior, donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 13 con las anterioridades D1 y D2, el sistema descrito en dicha reivindicación, ya era conocido en el estado de la técnica. Por lo tanto, la reivindicación 13 no es nueva.

Asimismo, las reivindicaciones dependientes son afectadas por novedad por las razones dadas a continuación:

- Reivindicación 17: El terminal puede tomar la forma de un control remoto para el dispositivo de presentación de medios, un set-top-box, o un computador, el cual tiene acceso a la red que interconecta a los usuarios en el grupo (D1, Pág. 5, Fl. 7, líneas 7 a 9). Como se representa en la figura 1, el sistema (100) comprende

varios sistemas informáticos acoplados comunicativamente el uno al otro a través de la red de comunicación (102). En una forma de realización, la red de comunicaciones (102) es Internet. En formas de realización alternativas, la red de comunicación (102) puede ser cualquier tipo de red que permite comunicaciones entre los diversos sistemas informáticos, incluyendo pero no restringido a una Intranet, una red de área local (LAN), una red de área amplia (WAN), una red Ethernet, y similares, o combinaciones de las mismas (D2, Pág. 2, Fl. 21, Párr. 33).

- Reivindicaciones 14 a 16 y 18 a 23: Para implementar este servicio, la aplicación de chat (410) se comunica con la unidad de selección de canal (430) y con la guía de programación electrónica. Cuando el usuario en la locación (100) está actuando con el líder del grupo, la aplicación de chat (410) está dispuesta para recibir una notificación cada vez que un usuario hace una nueva selección en su teclado (130). Después de recibir una selección de usuario de un nuevo canal, la unidad de selección de canal (430) envía el nombre o número del canal al archivo de la EPG (420). El archivo de la EPG (420) busca el programa que se está transmitiendo en el canal que recibió de la unidad de selección de canal (430). Un identificador del programa es enviado a la aplicación de chat (410). El identificador puede ser una dirección URL o cualquier otro código que identifique de manera única el programa (Pág. 9, Fl. 11, líneas 13 a 26). Para el contenido que se ha vuelto compartible, el usuario puede entonces compartir contenido con uno o más objetivos. Un objetivo puede ser otra aplicación como una aplicación de comunicación (por ejemplo, una aplicación de correo electrónico, una aplicación de chat, una aplicación de mensajería (IM)), una aplicación de redes sociales (por ejemplo, Facebook o Twitter, los que se pueden ejecutar en una ficha independiente del navegador), una aplicación de edición (por ejemplo, MS WORD, aplicaciones de edición de imágenes), una aplicación de comercio (por ejemplo, un carro de compras, listas de favoritos), y similares. Un objetivo puede ser un compañero específico o amigo de una lista compañeros o amigos en un chat de mensajería instantánea, un destinatario de correo electrónico, y similares. Un objetivo puede incluir una conversación de mensajería instantánea activa representada por una ventana de mensajes instantáneos a un usuario específico. Los objetivos pueden ser representados en diferentes formas, como un icono, una imagen que representa un destino, una ventana, etc. Una aplicación de destino puede estar en ejecución en muchas formas (por ejemplo, de forma local en el sistema del usuario, en línea en el navegador web del sistema del usuario, de forma remota en el sistema de otro usuario, de forma remota en un servidor, de forma remota en un dispositivo móvil) (D2, Pág. 3, Fl. 22, Párr. 38).

Las reivindicaciones dependientes 14 a 23 no mencionan alguna característica que haga nuevo al sistema de la reivindicación 13, dado que contienen las mismas características de la reivindicación independiente o se encuentran redactadas en términos de usos, funciones y/o resultados, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud están afectados de acuerdo a las objeciones del numeral 4 y así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO 2005/013617	1 a 23	Novedad/ Nivel Inventivo
D2	US 2010/0070899	1 a 23	Novedad/ Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-03-04

Elaboró: Angelica Maria Ramirez
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan